Barranquilla, 6 de diciembre del 2021

RAD: 0800131050072021-247 PROCESO EJECUTIVO
Dte: JOSE MEJIA DURAN
Ddo: CHRISTIAN VISBAL LUX

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que mediante oficio No. 0000 consecutivo JT928101 del Banco BBVA, comunicó al despacho lo siguiente "*De manera atenta y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos comunicarle que, realizadas las validaciones correspondientes, la única cuenta que el demandado posee en nuestra entidad es pensional, por esta razón no hemos podido atender su solicitud. Sin embargo y con el ánimo de atender su requerimiento, esperamos su verificación y confirmación de la información correcta del cliente en mención".*

Igualmente, le informo que está pendiente por hacerse efectivo el pago de la suma de $480.000.000 que se deben entregar al demandante en virtud del acuerdo transaccional al que llegaron las partes en audiencia del 01 de diciembre del presente año. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

RAD: 0800131050072021-247 PROCESO EJECUTIVO
Dte: JOSE MEJIA DURAN
Ddo: CHRISTIAN VISBAL LUX

Visto y corroborado el anterior informe secretarial, en vista que, revisada la plataforma del Banco Agrario, no se encuentra a disposición de este despacho la suma de dinero que se ordenó fraccionar y entregar a las partes en audiencia del 01 de diciembre del 2021 en virtud del acuerdo transaccional al que llegaron, el despacho ordenará al Banco BVVA, que proceda a consignar en la cuenta del Banco Agrario y, a órdenes del despacho, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($480.000.000) a favor del demandante JOSE MEJIA DURAN identificado con C.C. 17972850 por pagos de honorarios profesionales y el resto del dinero retenido, sea devuelto al demandado.

Por lo anunciado, el Juzgado Séptimo Laboral Del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Banco BBVA para que, de la suma retenida, proceda a consignar a órdenes del despacho en la cuenta N° 080012032007 del Banco Agrario y favor del ejecutante doctor JOSE AURELIO MEJIA DURAN identificado con C.C.17972850, el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($480.000.000), por las razones expuesta en la presente providencia.

SEGUNDO: Por roll de secretaría líbrese el oficio y comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

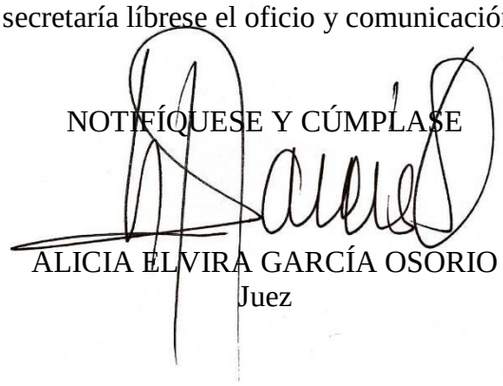

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla 07 de diciembre de 2021 se notifica auto de fecha 06 de diciembre de 2021
Por estado No. 203
El secretario_____
Dairo Marchena Berdugo